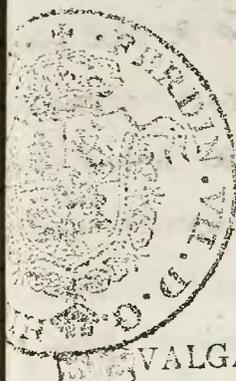


Para pobres de solemnidad quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DOCE.**



VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

Yo Secretario del Ayuntamiento Convencional de esta Villa certifico que el título expedido a favor del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Alonso Verdugo de Cuxa Teniente de esta Villa es de la fecha etc. que sigue. Noto el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Diego Memendez Argueller Abogado en Sanabria del Excmo y Ilustre de la Universidad de Salamanca. Abogado de los R.<sup>os</sup> Consejo, Real, y de la Real Audiencia de esta Villa de Salamanca y de la Real Audiencia de Valladolid, por autoridad Apostólica y Real de la ley de los Alcaldes y Ayuntamiento Convencional, concesión y autorización de los señores de qualquiera clase y condición que fueren en la Villa de Salamanca de esta Villa por el Excmo y Ilustre de la Real Audiencia de Valladolid, y por ante el infrascripto Notario por el expediente cerca del nombramiento a Vicario Teniente de Cuxa Daxnos y separación de la Villa de la de Caxagín, ordenada y conserguencia de una Real Orden expedida por el Excmo y Real Tribunal de las Indias, para dar cumplimiento a la comunicada a V. A. por el R.<sup>o</sup> y Supremo de la Real Audiencia de esta Reynos; en cumplimiento de las reales que previenen; como en el fondo competente, nombrar, como nombramos por ahora y durante el tiempo de nuestra voluntad, para tal Vicario Daxnos quial Cuxa Teniente de esta Villa y de la Villa de Caxagín, a el P.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Alonso Verdugo D.<sup>o</sup> en Sagrada Theologia D.<sup>o</sup> de esta Villa de Salamanca por conserplax en el la suficiencia, y demás

